



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Contratación de los servicios de higienización,
conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional
de la Judicatura dirigido a Mipymes.**

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana
30 de mayo de 2025

1. OBJETO

Contratación de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico, para mantener organizadas, limpias y en óptimas condiciones las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de cuatro (4) meses.

2. FUENTE DE RECURSOS Y PRESUPUESTO BASE

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación asciende a un millón ochocientos sesenta mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$ 1,860,000.00), consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-143 de fecha 7 de mayo de 2025**.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

Los servicios que prestará el oferente tendrán como alcance la higienización, conserjería, apoyo logístico de áreas internas y perimetrales de las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura. A estos fines los servicios que se realizarán serán de dos (2) tipos, los cuales se describen a continuación:

1. **El servicio ordinario** – Es la higienización, conserjería y apoyo logístico que se realiza de manera recurrente. El presupuesto total para este tipo de servicio es de **RD\$ 1,760,000.00**.
2. **El servicio ocasional** – Es la higienización, conserjería y apoyo logístico que abarca los requerimientos/necesidades adicionales que surjan de imprevisto durante el ejercicio de las funciones. Este servicio ocasional contará con una tarifa establecida por horas/hombre. El presupuesto total para este tipo de servicio es de **RD\$ 100,000.00**.

3.1. Servicio ordinario

3.1.1. Servicio de higienización, conserjería y apoyo logístico

Cantidad de operadores de los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para el servicio ordinario:

SERVICIO ORDINARIO		
TIPO DE OPERADOR	HORARIO	CANTIDAD
Conserje	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	2
Apoyo logístico (utility)	Lunes a viernes: de 7:00 a. m. a 6:30 p. m. Un sábado al mes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	2
Supervisor/a de grupo	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. Un sábado al mes: 8:00 a. m. a 5:00 p.m.	1

3.1.2. Tiempo de atención para servicios ordinario-recurrente:

La cobertura del horario del servicio es desde 6:30 a.m. hasta las 7:30 p.m. de lunes a viernes y un sábado al mes 8:00 a. m. a 5:00 p.m.

Dicha cobertura será distribuida en un programa tomando como base la cantidad de operadores y los horarios establecidos, citados en la tabla anterior.

3.1.3. Especificaciones de estándar ordinario-higienización, conserjería y apoyo logístico recurrente

Este tipo de servicio se caracteriza porque la frecuencia de su ejecución será según se indica en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN			
ALCANCE	FRECUENCIA	OBLIGACIONES ESPECIALES	EVIDENCIA
Limpieza de los pisos internos.	diario		
Limpieza de las estaciones de trabajo.	diario		
Recogida de basura de los zafacones de todas las áreas.	diario		
Limpieza de baños (todos) incluyendo: verificación y reemplazo de jabón, papel de manos, y papel de baño, así como desinfectar con alcohol y cloro, cuando aplique, así como limpiar los incidentes que ocurren tanto en los sanitarios como en los orinales.	5 veces al día programadas y puntuales a requerimiento de la Gestión de Administración y Finanzas)	Utilizar insumos según el sucio a suprimir.	Usar formulario de seguimiento de limpieza de baño.
Despolvado de mobiliario y estaciones de trabajo.	diario		Se observarán las condiciones de las estaciones de trabajo.
Limpieza focalizada de paredes internas/externas oficinas y áreas del interior.	diario	-	
Despolvado general de puertas, escaleras y pasamanos.	diario	-	
Limpieza de paredes, pasamanos y puertas que se visualice grasa, mancha, cintas adhesivas o pegamento o cualquier sustancia.	diario	Realizarlo con cuidado que no maltrate la pintura y superficies.	
Limpieza de cocina y zafacones.	diario	Recogida de la basura acumulada y reemplazo de las fundas.	
Limpieza de áreas verde, parqueos y maseteros.	diario	Barrer y recoger la basura del área verde.	
Eliminación de tela de araña, nidos e insectos en las oficinas.	diario	-	
Limpiar y mantener organizados todos los espacios donde se encuentren los utensilios como suapes, escobas, paños, plumeros entre otros, evitando que se coloquen dentro de los baños	diario	No es permitido dejar visible estos utensilios y los mismos deberán ser estrictamente higienizados a diario.	Visita de inspección por observación por parte del supervisor.

SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN			
ALCANCE	FRECUENCIA	OBLIGACIONES ESPECIALES	EVIDENCIA
y áreas de atención al usuario visible.			
Limpieza y desinfección de bebederos y neveritas de aguas.	semanal		Se observarán las condiciones de los bebederos y se aplicarán análisis a los bebederos trimestrales.
Limpieza de área de acopio de desechos sólidos y contenedores.	semanal	Utilizar detergentes que supriman el olor y sucio de forma efectiva. Se debe colocar la basura recopilada en los contenedores previo al horario de retiro por parte del servicio de recogida de residuos.	Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza profunda paredes internas/externas oficinas, aulas y área perimetral.	mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza profunda área parqueo.	mensual	Limpieza profunda, lavar y restregar manchas potenciales de grasa. Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.

APOYO LOGÍSTICO	
ALCANCE	FRECUENCIA
Manejo de llaves para abrir y cerrar las aulas, modulares y salones de reuniones.	diario
Adecuar y disponer las aulas, modulares y salones para el uso de las actividades (incluye encender aire acondicionado, mover y acomodar el mobiliario (sillas y mesas) a requerimiento de las áreas de formación).	diario
Hacer café para empleados en dos tandas matutino y vespertino y preparar café a requerimiento de las reuniones diarias.	Dos veces al día y a requerimiento para actividades
Montaje y desmontaje de gazebo a requerimientos (implica mover sillas, mesas y adecuar el espacio)	diario
Verificar la disponibilidad de agua en todos los bebederos y reponer los botellones. (implica desinfectar botellones de agua y bebederos)	diario

APOYO LOGÍSTICO	
ALCANCE	FRECUENCIA
Fregado de utensilios en área de cocina.	diario (continuo)
Revisar cristalería del salón de estrategia y demás áreas comunes que lo requieran.	diario
Entrada y salida de materiales pesados al almacén.	diario
Abrir y cerrar regadíos todas las mañanas y mojar las plantas donde el regadío no alcanza.	diario
Recibir camión de botellones para suministro de agua de la institución. Acompañarlos en el área de descarga.	semanal
Solicitudes y requerimientos de la Gestión de administrativa y financiera a quien se reportará directamente.	diario

3.2. Servicio ocasional (no recurrente)

3.2.1. Estándar ocasional- higienización, conserjería y apoyo logístico no recurrente

Se caracteriza porque no tiene una frecuencia para la ejecución y son servicios de limpieza y/o apoyo logístico que surgen a raíz de alguna actividad formativa o evento de la institución y/o algún acontecimiento imprevisto; pueden ocurrir dentro de las instalaciones fuera del horario regular y/o en otros lugares no incluidos en el alcance de los servicios recurrentes.

Este tipo de servicio pudiera necesitar, para su efectiva ejecución, operadores de limpieza o auxiliares adicionales, insumos gastables y maquinarias los cuales serían solicitados con anticipación al proveedor para fines de cotización.

Tomando en consideración que no es previsible saber en qué momento serán necesarios requerir estos servicios.

3.2.2. Tiempo de atención para la higienización ocasional (imprevisto-no recurrente):

El servicio deberá ejecutarse en la fecha acordada al momento de realizar la solicitud, según la autorizase el departamento de Gestión de Administración y Finanzas.

SERVICIO OCASIONAL (NO RECURRENTE)		
TIPO DE OPERADOR	HORARIO	CANTIDAD
Conserje	A modo de requerimiento.	
Apoyo logístico (utility)		
Supervisor/a de grupo		

SE REQUIERE ESTABLECER TARIFAS ESTÁNDAR DE CUÁNTO COSTARÍA EL DÍA DE TRABAJO DE UN OPERADOR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

3.2.3. Especificaciones de alcance estándar no recurrente

ALCANCE	FRECUENCIA	OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
Limpieza y/o apoyo logístico en actividades formativas fuera de las instalaciones de la institución.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza posterior a readecuaciones y reparaciones.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza de áreas afectadas por eventos como el clima o por actividades especiales.	A requerimiento	Los eventos del clima no siempre pueden ser predecibles. En cambio, los de los eventos programados si pueden anticiparse por lo que se solicitaría previamente este tipo de limpieza.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza post a mudanzas y movimientos de oficinas y personal.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimiento de personal para mover y cargar mobiliario, documentos y otros generados por mudanzas, readecuaciones, entre otros.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimientos de personal de limpieza fuera de horario y días laborables	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.

4. SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS E INSUMOS POR CATEGORÍA

El adjudicatario debe disponer de las maquinarias, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio contratado.

Las maquinarias se trasladarán a la instalación de la ENJ, al momento de su utilización, no permanecerán en la institución.

4.1. MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se requiere saber los detalles de las maquinarias, equipos y herramientas que estarán disponibles para la operación según el alcance y frecuencia establecido en estas especificaciones técnicas.

4.2. UTENSILIOS

Se requiere saber los detalles de los utensilios y deberán estar disponibles en una dotación mensual, para la realización de la operación según el alcance y frecuencia establecido en estas especificaciones técnicas.

Los utensilios deberán suplirse con la frecuencia necesaria que garantice la ejecución del programa de la limpieza recurrente.

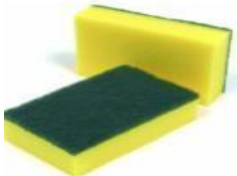
Se deberá presentar un inventario de utensilios a dotar y especificar la frecuencia de dotación. Ejemplos: escobas, suapes, cubetas, entre otros.

A seguidas ver tabla de maquinarias, equipos y utensilios indicando cantidad:

Maquinarias / equipos / utensilios	Descripción	Imagen Ilustrativa	Cantidad
Máquina de lavado a presión para parqueos y exteriores	Máquina que atiende las labores de lavado a presión de áreas de parqueos y aceras exteriores.		1
Aspiradora de polvo ligera	Aspiradora inalámbrica de 23 KPa, potente succión con motor de 250 W, aspiradora de mano ligera, silenciosa y recargable		1
Limpia Cristales	N/A		1
Comas de sacar agua	N/A		1

Maquinarias / equipos / utensilios	Descripción	Imagen Ilustrativa	Cantidad
Desonilladores para techos en plafones con mango extensor	N/A		2
Despolvadores de lana para limpiar cuadros y cosas delicada	N/A		3
Manqueras de agua	100 pies		2
Escaleras de 22', 10', 6'	Aluminio. Tipo A. de 22, 10 y 6 pies		1
Suaper Varios Tamaños	Suaper en algodón. números 24-28-32 y 36		1/por persona mensual

Maquinarias / equipos / utensilios	Descripción	Imagen Ilustrativa	Cantidad
Escobas	Molde de 11 pulgadas más grande y reforzado. Palo en madera de alta calidad, de 48 pulgadas. Fibra de 5 pulgadas con puntas diluidas para un mejor barrido.		1/por persona mensual
Toallas microfibras	Microfibra. Absorbe ocho veces su peso en agua.		1/persona semanal
Palitas recogedoras de basuras	Con palo y pala de recoger plástica.		1/por persona mensual
Atomizadores plásticos de 32 onzas para depósitos de limpiadores	N/A		1/persona mensual
Cubetas para Suapiar	Cubeta con divisor y exprimidor		2
Brillos verde paquete 25/1	N/A		1 mensual

Maquinarias / equipos / utensilios	Descripción	Imagen Ilustrativa	Cantidad
Esponjas doble uso 3/1	N/A		2/persona semanal
Avisos de pisos mojados	Plástico, tipo A, doble cara.		6
Guantes plásticos	En látex natural con revestimiento interior en suave algodón. Todos los size.		2/persona mensual
Escobilla limpia inodoros plástico.	Plástico		1 por baño
Vagonetas para recoger basuras grande y pequeña	Plástico, capacidad mínima de 1,100 litros, con tapas y ruedas		1

4.3. INSUMOS (PRODUCTOS / MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)

Se requiere saber los detalles de los gastables y deberán estar disponibles en una dotación mensual, para la realización de las operaciones según el alcance y frecuencia de la limpieza establecida en estas especificaciones técnicas.

Los insumos o productos gastables de higienización deberán ser suplidos por el proveedor con una frecuencia mensual

Los insumos deben incluir la dotación de fundas plásticas para el manejo de la basura en oficinas, aulas y áreas del gazebo de diferentes tamaños acorde al volumen de desechos a recopilar

Dotaciones gastables	Especificaciones	Imagen Ilustrativa		Cantidad
Cloro concentrado	Cloro triple acción: Limpia, desinfecta y blanquea. Presentación: Galón			3 galones
Detergente en polvo	Empaques de 10 libras			5 libras
Desinfectante liquido	Presentación: Galón			3 galones
Limpiador de cristal	Limpia Cristales con su fórmula concentrada. Presentación Galón			1 galón
Limpiador de metal	N/A			1

Dotaciones gastables	Especificaciones	Imagen Ilustrativa		Cantidad
Limpiador liquido químico de superficies, para limpieza de pisos, granito, porcelanato, cerámica y baldosas	Presentación: Galón			1 galón
Desgrasante	Presentación: Galón			1 galón
Limpiador multiusos	Presentación: Galón			1 galón
limpiador de madera	Presentación: Galón			1 galón
Limpiador de pieles	Presentación galón			1 galón

Dotaciones gastables	Especificaciones	Imagen Ilustrativa		Cantidad
limpiador de mármol	Presentación: Galón			1 galón
Alcohol al 99%	Presentación: Galón. Al 99%			2 galones
Ambientadores en aerosol	Presentación: Envases de 8 onz.			12
Ambientadores concentrados para baño	Presentación: Galón			1 galón mensual
Neutralizador de olores para baños	Presentación: Galón			2 galones mensuales

Dotaciones gastables	Especificaciones	Imagen Ilustrativa	Cantidad
Rollos de papel de baños	Presentación Paquete de 12 unidades.		12 paquetes mensual (Puede variar, según el volumen por el consumo de usuarios)
Rollos de papel toallas para baño	Presentación paquetes de 6 unidades.		12 paquetes mensual (Puede variar, según el volumen por el consumo de usuarios)
Rollos de papel toallas para cocina	Presentación paquetes de 6 unidades.		12 paquetes mensual (Puede variar, según el volumen por el consumo de usuarios)
Fardos Fundas de basura JUMBO (100/l)	55 galones, color negro, calibre 90		3 fardos mensuales
Fardos Fundas de basuras Grandes (100/l)	30 galones, color negro, calibre 90		3 fardos mensuales
Fardos Fundas de basuras Medianas (100/l)	15 galones, color negro, calibre 90		3 fardos mensuales
Fardo Fundas de basura Pequeñas (100/l)	5 galones, color negro, calibre 90		3 fardos mensuales

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A. CREDENCIALES:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- Certificación de pago de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Certificación de pago de impuestos al día de la tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- Certificación del MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente.
- Registro Mercantil vigente.

B. TÉCNICAS:

El oferente que desee participar en el presente proceso, de manera obligatoria, en su oferta técnica deberán presentar la siguiente documentación:

- **Especificaciones técnicas:** Presentar las especificaciones técnicas detallada de los servicios.
- **Experiencia:** El proponente deberá remitir dos (2) constancias documentales que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación. Dichas constancias podrán corresponder a contratos, recepciones conformes y órdenes de compra. **(Subsanable).**

C. ECONÓMICA:

- Formulario de oferta económica (anexo).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas conforme los requerimientos técnicos establecidos, bajo la modalidad siguiente:

Credenciales	Cumple /No cumple
Técnica	
Económica	

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente que, habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas y la oferta económica requeridas y presente la oferta con el menor monto, considerando el total de la suma de los precios unitarios de ambos lotes.

Nota: Para el lote 2, el monto de la oferta debe ser por el valor asignado, es decir, de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00). Este monto se irá descontando conforme al precio unitario por persona, contemplando que la jornada sea de ocho (8) horas al día.

8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El oferente proveedor del servicio otorgará el crédito a treinta (30) días por los servicios contratados a la Escuela Nacional de la Judicatura a partir de la fecha de recepción de la factura con numero comprobante fiscal gubernamental (tipo 15) y certificación de pagos de impuesto al día y TSS, acompañada por la certificación de recepción conforme de los servicios por parte del área administrativa.

Se entiende que las solicitudes realizadas de forma ocasional o imprevistos serán pagadas adicional al contrato fijo establecido, al mes siguiente de realizada la labor.

1. Para cumplir con esta forma de pago, se le requerirá cada postulante, una carta compromiso donde exprese que cumplirá con sus obligaciones tributarias en un ritmo que garantizará poder presentar sus facturas válidas fiscalmente, acompañadas de las evidencias de sus pagos al día ante la DGII y la TSS.

2. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre de la actividad, cantidad requerida, fecha y monto del servicio.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

9. CONFIDENCIALIDAD

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

10. RESPONSABILIDADES

A. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

1. El adjudicatario debe garantizar el uso racional y correcto de los recursos, agua y energía eléctrica; así como la utilización de los productos de limpieza de bajo impacto ambiental.
2. El adjudicatario es el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, o a los muebles propiedad de la Institución o de sus funcionarios, a estos últimos y a personas que se encuentren en aquel, para lo cual deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil a ser entregada al momento de la suscripción del contrato, que le permita asumir las responsabilidades por sus actuaciones, durante el desarrollo de la actividad contratada.
3. El adjudicatario estará obligado a comunicar la ausencia de personal durante los primeros treinta minutos de la hora de inicio de las labores y reemplazarlo en un periodo no mayor a dos horas. Para realizar el control de asistencia los empleados asignados a la ejecución del contrato deben de registrar la entrada y salida de la Institución coordinando esto con el supervisor designado por la contratante.
4. El adjudicatario deberá responder por buena conducta de sus empleados y será responsable de designar personal de reputación intachable, así como de informarles de las normas y disciplina que rigen en la institución, las cuales están obligados a cumplir. El incumplimiento de dichas normas puede ser motivo suficiente para rescindir contrato

B. REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

1. El personal debe ser de reconocida probidad, alta responsabilidad, disciplinado, buena presencia personal, colaborador, buenos hábitos y discreto.
2. Remitir a la institución la hoja de vida con su respectiva fotografía de cada una de las personas que brindarán el servicio.
3. El personal deberá usar para su trabajo uniformes apropiados, camisa con el logotipo del adjudicatario, además deberán portar un carné de identificación que los acredite como

empleados (as) del adjudicatario. El uniforme deberá cumplir con las normas de seguridad y salud laboral establecidas en la legislación vigente según el puesto que se esté desempeñando.

4. El uniforme será dotado por el adjudicatario y es obligación de su personal llevarlo siempre y en perfectas condiciones. La Institución se reserva el derecho de ordenar la sustitución de sus componentes, si su deterioro es evidente y perjudica la imagen institucional.
5. Obligación de hacerle frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero - patronal, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole, que se susciten y originen entre el adjudicado y sus trabajadores, entre el primero, con terceros o cualquier otra persona física o jurídica, con motivo de la ejecución contractual, eximiendo de ello en su totalidad a la institución solicitante del servicio.
6. El personal contratado por el proveedor no podrá fumar dentro de las instalaciones, ni laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia análoga.
7. El adjudicatario deberá asegurarse que el personal que prestará el servicio cuenta con el entrenamiento básico para el cumplimiento del servicio requerido conforme las especificaciones técnicas.
8. El servicio a contratar no contempla bajo ninguna circunstancia que el personal de aseo y limpieza realice mandados, encomiendas u otros similares de índole personal a los funcionarios de la Institución.
9. El personal del adjudicatario puede ser cambiado o rotado de área de trabajo, dentro de la edificación, en caso de ser necesario y puede solicitarse el cambio del personal por parte del administrador del contrato con su debida justificación.
10. El adjudicatario, debe contar con personal de apoyo para aquellos casos eventuales en que los trabajadores no se presenten a laborar por motivos de enfermedad, incapacidad, vacaciones, permisos o cualquier otro motivo de ausencia.

C. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO RESPECTO A LOS EQUIPOS, INSUMOS Y LAS OPERACIONES EN LAS INSTALACIONES.

Con respecto a los equipos, materiales e instalaciones de la Institución contratante donde se brindará el servicio de limpieza, el adjudicatario deberá de cumplir con lo siguiente:

1. Comprometerse a responder por los daños que ocasione en su labor cualquier empleado del adjudicatario en las instalaciones físicas, el equipo, el mobiliario, las áreas verdes, y demás pertenencias de la Institución que contrata.
2. El adjudicatario se comprometerá a proveer la cantidad de insumos y materiales que sean necesarios para conservar la calidad del servicio de aseo para los contratos que requieran la inclusión de insumos, así como también proporcionar las máquinas y el equipo especializado para satisfacer los intereses de la institución contratante; con el fin de garantizar un aseo y limpieza general adecuado de las instalaciones, de acuerdo con el objeto de esta contratación.

3. El oferente adjudicado, deberá proveer de señales de prevención al personal contratado que realizará el servicio de limpieza en la Institución, los cuales se deben colocar en lugares visibles cada vez que realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes.
4. El oferente adjudicado a deberá de proveer equipo de seguridad al personal asignado cuando realicen tareas que requieran de los mismos.
5. Los equipos que el adjudicatario aporte, deberán ser adecuados a la naturaleza del servicio solicitado con el debido mantenimiento preventivo o correctivo, de forma tal que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

D. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. En caso de que el personal de la adjudicataria ingrese o salga de la institución con paquetes, estos serán objeto de un control estricto de revisión por parte del Guardia de Seguridad de turno de la Institución.
2. La institución asignará un funcionario, quien deberá velar por la correcta ejecución de los servicios contratados.
3. La Escuela Nacional de la Judicatura no será responsable de los gastos de prestaciones laborales, pagos a empleados o cualquier otro gasto relacionado con servicios personales y seguro médico.

E. INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE O MUERTE DEL TRABAJADOR ASIGNADO A LOS SERVICIOS TERCERIZADOS.

1. La Escuela Nacional de la Judicatura, ni tampoco sus empleados y funcionarios, no será responsable por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la institución como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del adjudicatario, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del Contrato. En ese sentido, el adjudicatario deberá mantener indemne a la institución ante cualquier reclamo que surja en ese sentido.
2. El oferente adjudicado no podrá iniciar los trabajos sin previamente no ha asegurado, por su cuenta y cargo, contra riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal permanente o transitorio afectado al servicio, y al de sus subcontratistas. Las pólizas deberán cubrir: indemnización por muerte, incapacidad total o parcial (ambas temporal o permanente), asistencia médica, asistencia farmacéutica y gastos sanatoriales, aparatos de prótesis y ortopedia, estudios de cualquier nivel de complejidad, etc., conforme legislación vigente en la materia.
3. El oferente adjudicado deberá entregar a la Escuela Nacional de la Judicatura, con anterioridad a la iniciación de los trabajos, todas las pólizas de seguro, de sus subcontratistas y de su personal, y durante el transcurso del contrato de servicio, en caso de producirse bajas y/o incorporaciones, deberá informar tanto a la Compañía de Seguros en los términos que indica la Ley vigente, como a la Escuela Nacional de la Judicatura, adjuntando anexos a la póliza original, donde conste dicho movimiento de

personal y la cobertura respectiva. Al presentar las pólizas de seguro exigidas, el adjudicatario deberá acompañar los recibos cancelatorios del pago de las primas, reservándose a la Escuela Nacional de la Judicatura el derecho de su verificación. Asimismo, el adjudicatario presentará mensualmente, luego de suscrito el contrato, el pago de obligaciones correspondientes a los impuestos ante la Dirección de Impuestos Internos (DGII) y ante la Tesorería de la Seguridad Social de los colaboradores que presten servicio en la Escuela Nacional de la Judicatura.

F. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

Por parte del adjudicatario: La supervisión de los trabajos será realizada por un personal designado por el proveedor.

Por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura: Para la verificación del cumplimiento del contrato, serán asignado un representante de la Gestión de Administración y Finanzas que velará por el seguimiento y recepción conforme, a todos los aspectos operativos del servicio contratado acorde a las especificaciones y detalles contenidos en estas especificaciones técnicas.

Durante la supervisión, si se detecta ausencia o falta en el servicio contratado, se escalará de inmediato a la persona supervisora designada por el adjudicatario. Si dichos reportes evidencian reiteraciones, la Escuela Nacional de la Judicatura procederá a notificar a la persona representante del contrato y aplicará las acciones legales que conlleven el incumplimiento de contrato.

Se implementarán mecanismos de seguimiento e inspección adicionales para verificar el nivel de cumplimiento de los servicios prestados. Se aplicarán encuestas de satisfacción periódicas a fin de que usuarios internos y externos opinen respecto a las condiciones de higienización de las instalaciones. Luego de cada verificación, se suministrará la retroalimentación al proveedor a cargo basado en evidencias.

NOTAS:

1. *El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar certificación de no antecedentes penales de los trabajadores.*

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos:

Diana Durán
Especialista de Gestión de Administración y Finanzas

Pamela Ramos
Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Whitney González
Analista de Gestión de Administración y Finanzas